

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2020
DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ASUNTO: ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO INTEGRACION FAMILIAR UTS 2.020

Por parte de la Rectoría, la Dirección Administrativa de Talento Humano, con apoyo de la Caja Santandereana de Subsidio Familiar CAJASAN, en cumplimiento del Programa de Bienestar Social e Incentivos, invitan a participar de un **BINGO VIRTUAL** como Actividad de Integración Familiar.

FECHA: Viernes 16 de Octubre de 2.020

APERTURA DE SALA: 3:00 P.M

HORA DE INICIO DE ACTIVIDAD: 3:30 P.M

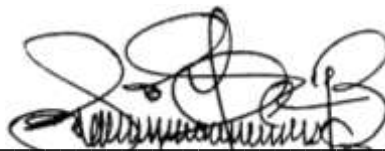
PLATAFORMA: ZOOM DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR “CAJASAN”

El desarrollo de la actividad, “Bingo Virtual”, será administrado y controlado por CAJASAN, con la logística necesaria para la realización del evento y feliz término del mismo.

El tarjetón será enviado al correo institucional de cada uno de los funcionarios de planta un día antes de la actividad, y este debe ser impreso, dibujado, o tenerlo en otro equipo diferente al que ustedes van a utilizar para el juego.

Anexo a la presente los términos y condiciones para la participación en esta actividad, bajo la recomendación de la importancia de leerlos y conocerlos para tener la claridad en el desarrollo del juego, aclarándoles que se estará por parte de esta Dirección Administrativa de Talento Humano muy atentos a las inquietudes que puedan surgir, las cuales serán atendidas antes de la hora y fecha previstas al inicio de este evento.

Esperamos contar con su importante participación en este espacio creado con entusiasmo y alegría institucional; por lo mismo, agradecemos agendarse en fecha y hora para este encuentro de integración familiar.



SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

TÉRMINOS Y CONDICIONES BINGO VIRTUAL UTS

El presente reglamento aclara las condiciones en las que se realizará el evento organizado por las UTS y la Caja Santandereana de subsidio Familiar CAJASAN y transmitido en la plataforma en zoom. Así mismo, lo aquí dispuesto es de obligatorio cumplimiento para los participantes.

Artículo 1: Realizador. Cajasan es el organizador del Evento y contará con la logística necesaria para la realización por medio de la plataforma establecida con todos los mecanismos y delegados para auditar la ejecución del evento.

Artículo 2: Descripción

Evento: SÚPER BINGO ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR UTS 2020

Actividad: Celebrar en familiar el 16 de Octubre de 2020, Trasmisión Virtual por Zoom para una tarde en familia con recreación dirigida y premios.

Propósito: Las UTS quiere acompañar a los funcionarios para que disfruten de un espacio en familia y desde la comodidad del hogar, como alternativa a la actual situación que afrontamos desde el confinamiento.

Fecha de Realización: El evento se realizará este 16 de Octubre: a partir de las 3 p.m apertura de sala y daremos inicio 3:20 p.m transmisión en directo por la plataforma Zoom de la Caja de Compensación.

Artículo 3: Participantes. Serán Participantes quienes realizaron la inscripción a través del medio establecido.

El participante, al cumplir con el proceso de inscripción recibirá a vuelta de correo un día antes del evento el cartón de bingo y el link de ingreso al evento.

Artículo 4: Premios. El participante tendrá la posibilidad de jugar por la tabla de premios: Un bono de alojamiento Campoalegre para 2 personas con desayuno incluido (temporada baja), un bono de \$50.000 para cambio en el supermercado Cajasan, Un bono de alojamiento Guarigua para 2 personas con desayuno incluido (temporada baja), un bono de \$100.000 para cambio en el supermercado Cajasan, Un bono de alojamiento Guarigua para 2 personas con desayuno incluido (temporada baja), un bono de \$100.000 para cambio en el supermercado Cajasan, Un bono de alojamiento Guarigua para 2 personas con desayuno incluido (temporada baja), Un bono de alojamiento Guarigua para 2 personas con desayuno incluido (temporada baja), Un bono de alojamiento Guarigua para 2 personas con desayuno incluido (temporada baja) y un bono de \$150.000 para cambio en el supermercado Cajasan.

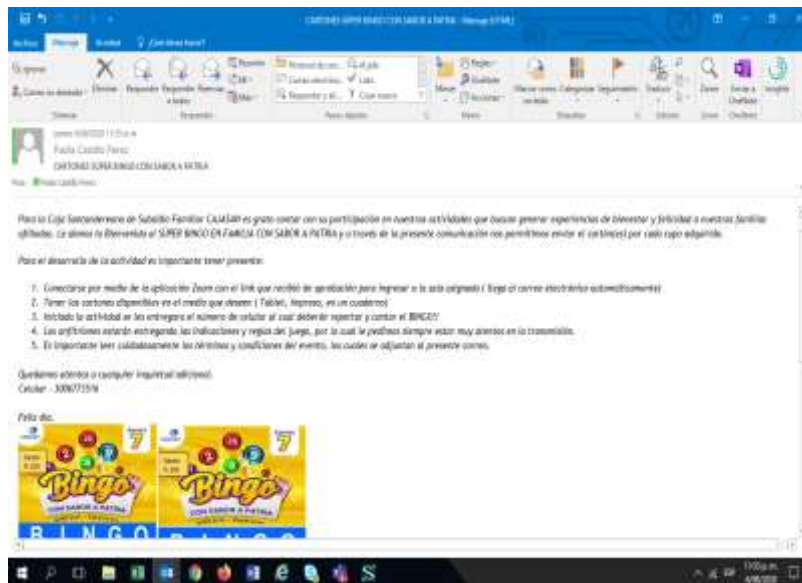
Artículo 5: Mecánica

Se certificará el proceso de registro automático de Zoom y el cartón serán asignado en consecutivo por la plataforma según registro y radicación, se enviará al correo electrónico suministrado con el número asignado.

Artículo 6: Reglas del Juego. El Bingo Virtual, será administrado y controlado por Cajasan con la Logística necesaria para la realización del evento.

Para poder participar, el jugador debe suministrar los datos correctos para su registro en el formulario de inscripción.

1. La logística del envío de cartones se realiza un día antes del evento.
2. El jugador debe tener conexión y aplicativo para poder conectarse a la transmisión el día 16 de Octubre a las 3:30 p.m
3. El tarjetón será enviado al correo electrónico suministrado y este debe ser impreso, dibujado, o tenerlo en otro equipo diferente al de la transmisión.
4. Se declara ganador el jugador que tenga los números correctos en el tarjetón, que esté presente durante la transmisión y que cante bingo vía whatsapp indicando el número del cartón ganador.
5. No se declara ganador si el jugador no envía por el whatsapp el pantallazo del correo electrónico con el cartón enviado para su verificación, donde permita identificar Número de cartón, fecha y destinatario de correo.



6. No se permite que el cartón ganador de un sorteo pueda seguir participando en los siguientes bingos.
7. El ganador tiene un minuto después de cantada la balota que completa el juego para escribir la palabra Bingo en whatsapp y enviar la foto

mencionada anteriormente. Si cumplido el tiempo no es enviada, el juego continúa hasta tener un ganador.

8. Si varias personas cantan Bingo al mismo tiempo, se tendrá en cuenta los válidos que canten Bingo (en las condiciones descritas - envío de pantallazo correo electrónico recibido), se sorteará el ganador final a través de un concurso de desempate con balotas numeradas. Entre los anfitriones se asignarán los nombres de los ganadores en el orden de llegada al whatsapp en las condiciones establecidas (pantallazo del correo recibido) y entre estos sacarán las balotas, gana la balota de mayor numeración.
9. Los premios no tienen cambio, canje, ni pueden ser transferidos a otra persona.
10. El tarjetón suministrado es válido solo para este evento.

Artículo 7: Entrega de Premios. A partir del tercer día hábil a la realización del evento, los ganadores se podrán contactar al correo electrónico paola.castillo@cajasan.com o al celular 3006773516, donde se darán las indicaciones para la entrega.

Artículo 08: responsabilidades, condiciones y restricciones de Cajasan

1. Consolidar la información de los participantes, enviar los tarjetones virtuales, así como los sorteos y los premios, todo sujeto a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
2. Anunciar y entregar los premios luego de verificar la autenticidad del ganador.
3. El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.
4. Cajasan no se hace responsable de conexiones internet, carga de energía del equipo donde el jugador verá la transmisión, cortes de energía, fallas técnicas, ni impresión de los tarjetones.
5. Cajasan no se hace responsable por pérdida del tarjetón virtual. Además de la no recepción del tarjetón por correos mal suministrados.
6. Cajasan no es responsable de la experticia del participante en el juego del Bingo.

Artículo 09: Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

Artículo 10. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el Bingo Virtual, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Cajasan desee hacer durante el Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de

remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Cajasan durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del Organizador, relacionadas con la marca del Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad.

Artículo 12. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el Evento o Sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La Empresa Organizadora podrán modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

La inscripción en la actividad implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de NO participar en el bingo.

Cordialmente,

Eventos Recreativos Cajasan.